



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Viernes, 3 de diciembre de 1971. — Número 145

Página 1.245

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el XIII Curso de perfeccionamiento para Funcionarios Técnico-Administrativos de las Corporaciones Locales.

De acuerdo con el Plan de trabajo aprobado provisionalmente por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato para el curso 1971/72, se convoca el XIII Curso de Perfeccionamiento para Funcionarios Técnico-Administrativos de las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes bases:

1.^a El Curso que se convoca tiene por objeto incrementar los conocimientos de los funcionarios de las Corporaciones Locales, así como también hacer lo posible el intercambio de experiencias y fomentar el conocimiento personal entre los participantes.

2.^a Podrán solicitar tomar parte en el Curso los funcionarios que figuren en las Escalas Técnico-Administrativas de Cabildos Insulares o Municipios de población superior a 8.000 habitantes, del archipiélago Canario, en los que concurren las siguientes circunstancias:

a) Estar prestando servicio en la actualidad en una Corporación Local de las citadas, teniendo su cargo en propiedad.

b) Poseer título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales; Profesor o Perito Mercantil; Bachiller Superior; Maestro; Graduado Superior en Institutos u Oficial del Ejército.

c) Contar, como mínimo, con dos años de servicios efectivos en la Administración Local.

3.^a Los aspirantes, cualquiera que sea su categoría personal, serán seleccionados, teniendo en cuenta el

SUMARIO

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de Hacienda

Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el XIII Curso de perfeccionamiento para Funcionarios Técnico-Administrativos de las Corporaciones Locales 1.245

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Facultativa del Puerto de Santander 1.247
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 1.247

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número quince de Madrid 1.247
Ayuntamiento de Soba 1.259

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales..... 1.250

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Ruiloba, Cartes, Val de San Vicente, Colindres, Noja, Rionansa y Juntas vecinales de Viaña, de Bárcena de Pie de Concha y Pujayo 1.251

tiempo de servicios efectivos prestados en la Administración Local.

Con el fin de lograr un mayor intercambio de experiencias y fomentar el conocimiento personal de los funcionarios pertenecientes a Corporaciones distintas y a poblaciones diferen-

tes, no obstante lo establecido en el párrafo anterior, al efectuar la selección se procurará que los participantes pertenezcan a Corporaciones distintas.

4.^a El número de participantes en el Curso vendrá determinado por las posibilidades docentes.

Si los solicitantes que reuniesen los requisitos exigidos excediesen de dicho número, se procurará organizar nuevos cursos en las fechas que oportunamente se señalen.

5.^a La admisión al Curso quedará condicionada a la obtención de la preceptiva licencia de la respectiva Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del vigente Reglamento de Personal.

6.^a El Curso tendrá lugar en su primera fase en Santa Cruz de Tenerife, en el período comprendido entre el 17 de enero y el 4 de febrero de 1972, y en su segunda fase en Las Palmas de Gran Canaria, en el período comprendido entre el 6 y el 24 de marzo de 1972.

El régimen de trabajo será en horario de mañana y tarde, y al término del Curso se efectuará un ejercicio final para apreciar y valorar el aprovechamiento obtenido por los cursillistas, a los que, en su caso, se les expedirá el correspondiente certificado.

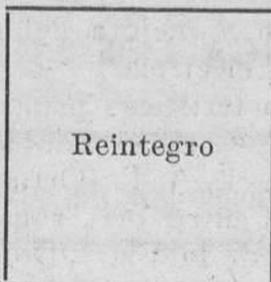
7.^a Los funcionarios que deseen tomar parte en el Curso que se convoca deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto, Joaquín García Morato, número 7, Madrid-10, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

8.^a Los funcionarios admitidos al Curso habrán de abonar la cantidad de 510 pesetas en concepto de matrícula y derechos de expedición del certificado.

Madrid, 13 de octubre de 1971.-
El Director del Instituto, Juan Luis de Vallina Velarde.

MODELO DE INSTANCIA

(Formato normalizado 210 x 297 mm.)



XIII CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA FUNCIONARIOS TECNICO - ADMINISTRATIVOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Apellidos y nombre		Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento
D. N. I. número....., expedido en....., el..... de..... de 19.....			
Estado civil	Domicilio	Títulos académicos	
Fecha en que comenzó a prestar servicio en la Administración Local		Puestos desempeñados y tiempo de servicio en cada uno	
Tiempo de servicio			
Administra- ción Local	Administración Céntral o Institucional	Total	
Puesto que ocupa en la actualidad			
Censo de población según la última rectificación aprobada			

El que suscribe, solicita de V. I. se le admita al referido curso.

En..... a.....de..... de 1971.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL. — MADRID.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 15 de noviembre de 1971).

ANUNCIOS OFICIALES**DIRECCION FACULTATIVA
DEL PUERTO DE SANTANDER****Concesiones**

Don Manuel Pérez Barandica, con domicilio en Santander, Avenida García Lago, número 5, 2.º, con arreglo a la documentación presentada en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, el cambio de destino de la concesión que le fue otorgada por Orden Ministerial del 14 de enero de 1966, para ocupar una parcela de la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la dársena de Maliaño, con destino a fábrica de salazones, para dedicarla en lo sucesivo a almacenamiento y montaje de cubiertas a camiones dedicados preferentemente a los servicios complementarios del puerto, es decir, al transporte de mercancías que enteren o salgan por vía marítima.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar cuantos crean tener que oponerse al cambio de destino solicitado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficinas, cuantas reclamaciones estimen oportunas en contra de la petición.

Santander a 24 de noviembre de 1971.—El ingeniero director, Jesús González García. 2.214

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA
DE SANTANDER****Sección de Industria****Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Santullán.

c) Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea aérea a 30 kv. doble circuito. Origen en L. A. T. Ortuella-Castro. Final en Centro de Transformación de Miguel de la Vía y Dolomitas del Norte.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 959.098 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en Castelar, 13, Santander, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. —

Santander a 20 de noviembre de 1971.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO QUINCE DE MADRID****Edicto**

Don José López Borrasca, magistrado juez de primera instancia número quince de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de procedimiento judicial sumario número 337 de 1969, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el procurador señor Zulueta, contra "Elaboraciones Pesqueras del Cantábrico, S. A.", sobre reclamación de 724.306,80 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, sus intereses legales, gastos y costas; se anuncia a pública subasta, por primera vez, la finca que actualmente consta hipotecada y que tiene la siguiente descripción:

Finca a).—En la jurisdicción del Registro de la Propiedad de Santoña.

Posesión en Santoña, en la esquina formada por las calles de Pérez Galdós y Ortiz Otáñez, que ocupa una superficie total de mil novecientos sesenta y seis metros y treinta

y cinco decímetros cuadrados; se compone de:

1. Edificio destinado a fábrica de salazón y conservas de pescado, de una sola planta en su casi totalidad, salvo al Este, precisamente en la esquina que forman las dos calles de su situación, donde tiene dos plantas; la inferior está destinada a las necesidades de la fabricación, y en ella se ha separado, mediante un tabique, el ángulo Nordeste, para formar un local independiente, destinado a instalación de dos cámaras frigoríficas; en el local restante de esta planta baja se han construido doscientos veinte depósitos de cemento para contener pescas saladas. La planta superior está destinada a oficinas. Mide lo edificado en la planta baja ochocientos noventa y dos metros cuadrados, y la planta superior, ciento noventa y ocho metros cuadrados tan sólo.

Ocupa esta nave todo el lindero Sur de la finca, con frente a la calle de Pérez Galdós. Los materiales de que está construida son: cemento, hierro, mampostería, ladrillo y teja curva, con vigas de madera. Su tejado es de cuatro vertientes en dos planos distintos y tiene su entrada principal, que al mismo tiempo constituye la finca toda al Sur, o calle de Pérez Galdós, en cuyo viento tiene también otras puertas de acceso mediante escalera interior a la planta de oficinas, a más de ocho ventanas o huecos y una hornacina; al Este de la nave o calle de Ortiz Otáñez dan otras cinco ventanas al Norte, por donde linda con los cuerpos de edificio que se describirán con los números cinco, cuatro y dos, y con el patio central de la posesión; tiene una puerta de salida a este patio y otra de acceso al pabellón de servicios que se citará, y en la planta superior, comunicación con la nave que se describirá bajo el número cinco; la pared del Oeste es medianera con la finca urbana colindante, perteneciente a sucesores de Pelegrín del Castillo.

2. Otro cuerpo de edificio al Noroeste de la anterior nave, destinado a sala de calderas, autoclaves, cocedores y pailas, que mide en su muro Oeste, que es el lindero general de la finca, treinta metros; veintinueve metros y medio de la pared del Este que da a la nave que se describirá a continuación y al patio central de la finca-fábrica, y nueve metros en la pared Norte, o lindero general de la finca, y ocho al Sur, donde linda con

la nave anteriormente descrita. Por tanto, su superficie es de doscientos cincuenta y dos metros ochenta y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados. Es de una sola planta, cuya altura hasta las vigas es de cinco metros, y de once en el vértice del tejado, que está dividido en dos secciones, cada una de las cuales tiene doble vertiente al Norte y Sur. La entrada única de esta nave se realiza desde el patio por puerta de madera que da al Este, y en el mismo muro se abre otra puerta de comunicación con la nave que se describe a continuación, abriéndose en el muro común con ésta cuatro grandes ventanales. Está construida de hormigón armado, mampostería, cemento, hierro, madera y teja de uralita.

3. Cuerpo de edificio en dos plantas, con cimientos de piedra y hormigón ciclópeo, muro Norte de mampostería, y los restantes, así como los pilares centrales, de hormigón armado; vigas de hierro, salvo la cubierta superior, que son de madera y tejado de uralita, que vierte al Norte y Sur. Está separada por el patio y la galería de servicios de la edificación descrita con el número uno al Oeste de la descrita anteriormente, y ocupa el centro del lindero Norte de la finca total, enlazando también, como luego se dirá, con la nave que se reseña al número cinco; la planta baja se comunica, sin solución de continuidad, con la de esta nave número cinco, y la superior también tiene comunicación con la de citada nave por un gran hueco sin puertas. Las medidas de esta edificación son: Veintidós metros y medio de Norte a Sur, por dieciocho metros de Este a Oeste, en cada una de sus dos plantas. La planta baja está destinada a almacén, y tiene, al Oeste, cuatro ventanales y una puerta abierta en el muro común con la nave número dos, y además doce ventanales al patio central del edificio. La planta superior está destinada a limpieza y preparación de las pescas y tiene seis lucernas en el tejado y cuatro ventanales al patio central.

4. Enmarcado con las anteriores, el patio y uniendo las dos naves descritas con los números uno y tres, con las que se comunica por puertas a sus extremos Norte y Sur, pabellón o galería de una sola planta, rematada por una terraza, en cuyo pabellón están instalados los lavabos y servicios higiénicos. Su medida, hoy

rectificada, es de diecisiete metros cuadrados, y continuando el muro Este de la tercera de las naves descritas en línea paralela a la calle de Ortiz Otáñez, muere en el cuerpo del edificio principal hacia el primer tercio del mismo; es decir, de su frente a la calle de Pérez Galdós, tomado desde la esquina. Este pabellón linda también por el Este con la nave que a continuación se describe.

5. En el ángulo Nordeste de la finca, y con frente a la calle de Ortiz Otáñez, hasta enlazar con el edificio reseñado en el número uno, otra edificación de dos plantas, que mide once metros y medio de Este a Oeste, por veintisiete metros de Norte a Sur, o sean, trescientos diez metros cuadrados y cincuenta decímetros también cuadrados. La planta inferior está destinada a almacén y otros servicios, y en ella existen dos grandes depósitos de cemento para agua. La superior se utiliza para el estampado, cierre y preparación del laterío o envases. La planta baja se comunica, sin solución de continuidad, con el cuerpo de edificio reseñado con el número tres, y también tiene comunicación con la nave principal, y en la planta superior tiene puertas a ambos cuerpos de edificio.

La primera de estas plantas tiene cuatro ventanas y un portón de madera a la calle de Ortiz Otáñez, y en la planta alta dan a la misma calle cinco ventanas, abriéndose otras dos al Oeste, sobre el patio central. Hacia el centro de esta planta, y sobre su muro Este, está situada una caseta de cemento para el transformador. Los materiales de que está construida son: cimientos de piedra y hormigón ciclópeo, muro Norte de mampostería, y los restantes, así como los pilares interiores, de hormigón armado; vigas de hierro, salvo las de cubierta superior, que son de madera y tejado de uralita en dos vertientes a Este y Oeste; sus linderos Este y Norte son los generales de la posesión; al Oeste, las naves tres y cuatro, y al Sur, la nave principal.

6. Patio central de la fábrica en superficie de ochenta y ocho metros, noventa y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, delimitado al Sur por el edificio principal; al Norte, por la nave número tres, al Este, por el pabellón de servicios higiénicos, y al Oeste, por la sala de calderas con comunicación directa a ésta y la nave principal. En su ángulo Nordeste hay una instalación

para gasógeno con tejado-tejavana que en parte cubre la terraza del pabellón de servicios.

Los linderos generales de la finca toda son: frente, al Sur, calle de Pérez Galdós, derecha, al Este, de Ortiz Otáñez; espalda, al Norte, finca de Dámaso Fernández Mardones, mediante línea divisoria al eje de la última de las calles citadas e izquierda, al Oeste, finca de sucesores de Pelegrín del Castillo y otra de Angel Barredo.

Título: La descrita finca, que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 773 del archivo, libro 29 del mismo Ayuntamiento, folios 40 y 46, finca número 2.012, inscripciones primera y tercera, pertenece en pleno dominio a "Elaboraciones Pesqueras del Cantábrico, S. A.", por agrupación que hizo de otras dos de su propiedad que llevaban los números 1.504 y 1.872 de la misma jurisdicción y oportuna declaración de edificación y adscripción de maquinaria, según ello resulta del propio Registro y de una escritura que se autorizó en once de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, habiéndose rectificado la descripción de dicho inmueble por otra escritura ante el notario don Enrique Franch Alfaro, en las que se declararon obras nuevas y maquinaria autorizada el veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Actualmente pertenece a don Manuel Galán Ubalde, casado con doña Ana María Rocillo González, según consta de la certificación de dominio y cargas unida.

En la descrita finca fábrica, para servir a los fines industriales que en ella se desarrollan, están montados de manera permanente los elementos de producción, maquinaria y utillaje industrial que se reseñan a continuación, y que constan en el folio registral de la finca, elementos de producción que han sufrido las sustituciones y adiciones de los mismos que se expresan a continuación:

Una prensa para cortar cuerpos, corte útil, trescientos veinte milímetros, con un motor acoplado.

Una prensa eléctrica de seis toneladas.

Una cizalla a motor, corte útil de cien milímetros, con motor acoplado.

Un cilindro de debilitar, con motor acoplado.

Dos cilindros para rebajar con la maquinaria de debilitar.

Un tampón completo para rebajar con la prensa de puente.

Un cilindro para arrollar, con motor acoplado.

Un volteador completo.

Una pestañadora de mesa Zenzano.

Cinco collares para pestañar.

Un tampón para curvar tapas.

Un balancín para tamponar.

Cinco tampones completos con gomas, placa superior e inferior y espárrago tensor rocados por ambas partes.

Una rizadora de tapas.

Seis discos rizadores.

Una engomadora automática Zenzano, con motor.

Cuarenta y dos vasos para engomar tapas.

Una resistencia para la cabeza de la máquina engomadora.

Una soldadora y estañadora "Masó Hermanos".

Dos soldadores de cuerpos y cuatro de acolla de "Lobatti".

Cuatro soldadores "Serrot".

Un hornillo portátil de fusión y soldadura "Serrot".

Una lámpara de dos litros de soldar "Serrot".

Un estuche de soldar y accesorios.

Tres cortadores de bonito marca "Flmenberg".

Una cortadora "Echevarría".

Una desvisceradora "Some", tipo 520, número 15.753.

Tres cocedores con instalación de fuel-oil.

Una armadura y carro para los cocedores.

Dos bastidores.

Tres cerradoras "Zenzanos".

Tres cerradoras "Universal", con motor acoplado.

Veinticuatro platillos completos para cierre de latas de varias formas.

Dos autoclaves.

Un poliposto eléctrico de 1.500 kilogramos, con carro de traslación a mano.

Una carretilla de elevación.

Una caldera de vapor y accesorio y recibimiento centrífugo.

Una bomba de alimentación de la caldera.

Recuperador de vapor de agua.

Una flejadora "Gusber".

Una precintadora "Telle".

Una precintadora "Bes-Ser".

Una impresadora de tablas de madera y accesorios.

Una máquina exprimidora.

Tres rodillos de exprimir.

Una picapunta doble, con motor acoplado de medio HP.

Dos electro ventiladores centrífugos, con motor acoplado.

Un gasógeno.

Una bomba de engrase.

Una prensa excéntrica para cortar y estampar tapas, con motor.

Dieciocho troqueles cortantes-estampes, para tapas de varios formatos.

Una prensa para marcas de tapas. Treinta y cuatro troqueles estampes "Epesa", productos of-Spain.

Un troquel cortante estampe para tenedorcillos.

Un troquel cortante estampe para precintos.

Un suplemento para el estampe superior sin letrero.

Una pestañadora "Zenzano".

Una pestañadora rápida "Marian", con motor acoplado.

Trece juegos de rodaje.

Tres motores eléctricos de un HP.

Ha sido sustituida la caldera de vapor con sus accesorios y recibimiento centrífugo antes existente por una caldera de vapor a fuel-oil, con sus distintos accesorios, chimenea, montaje e instalación y albañilería, con purificador de agua.

También se ha sustituido un gasógeno por otro gasógeno, marca "Somme".

A más de estos elementos de producción se han adicionado con los siguientes, montados también de manera permanente:

Dos cámaras frigoríficas y antecámara con sus accesorios, montaje, albañilería, portes y materiales varios.

Seis autoclaves construidos por don Luis Revuelta, con sus accesorios y material de albañilería.

Tres cocedores, construidos por el mismo señor, con instalación de fuel-oil y análogos a los otros tres ya existentes.

Maquinaria para confección de envases y consistente en:

Una cizalla automática, en prensa rápida, una formadora de cuerpos automática, una tamponadora automática, con todos sus troqueles, accesorios, transporte e instalación.

Un transformador con sus accesorios.

Un depósito de esterilización de salmuera.

Una máquina engomadora automática, con su motor.

Un electro-ventilador, "Cruber", acorazado, y su montaje en la nave de caldera y máquinas.

Un depósito de fuel-oil.

Pozos de enfriamiento de pescados.

Formatos de 1/4 redondo (formadora y tamponadora).

Cuatro formatos para soldadura "Massó".

Una máquina automática cerradora "S. M. Alomarti", y sus formatos.

Una máquina agrafadora "Somme".

Una máquina cerradora automática marca "Alonarti", señalada con el número trece, con todos sus accesorios normales y un motor acoplado número 373.228, adquirida por compra a Talleres "Alonarti".

Una máquina cerradora automática marca "Sommer", núm. 604.817, comprada a "Sommer, S. L."

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día diez de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle General Castaños, número 1, planta segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el consignado en la escritura de préstamo, o sea, la suma de un millón trescientas setenta mil seiscientas pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de la expresada suma.

Cuarta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos; no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez de primera instancia, José López Borrasca.—El secretario, Francisco Jainaga.

AYUNTAMIENTO DE SOBA

El jueves siguiente, después de haber transcurrido veinte días de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de los alcaldes pedáneos de las Juntas Vecinales respectivas, tendrá lugar la apertura de pliegos de las subastas de productos forestales siguientes:

A las diez horas y veinte minutos: 850 hayas, del monte La Formosa y otro, sitio de Las Anuescas, de la pertenencia del pueblo de Valdició, aforadas en 1.176 metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de tasación de 484.512 pesetas.

A las diez horas y cuarenta minutos: 200 robles, del monte Los Cerros, sitio de Los Cerros, de la pertenencia del pueblo de Bustancilles, aforados bajo el tipo de licitación de 144.570 pesetas.

A las once horas: 100 hayas, del monte Peña Lara y Rascón, sitio de Bajo Peña Horada, de pertenencia del pueblo de Fresnedo, aforadas en 208 metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de licitación de 134.368 pesetas.

A las once horas y veinte minutos: 200 hayas, del monte Hazas, sitio de Cuadrilijo, perteneciente al pueblo de Hazas, aforadas en 283 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de licitación de 144.047 pesetas.

A las once horas y cuarenta minutos: 90 hayas, del monte Cuesta Valnera, sitio de Llandía, de la pertenencia del pueblo de Heranda, aforadas en 136 metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de licitación de 87.856 pesetas.

A las doce horas: 200 hayas, del monte Lusa, sitio de Carrascal, de la pertenencia del pueblo de Cañedo, aforadas en 250 metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de licitación de 175.000 pesetas.

A las doce horas y veinte minutos: 80 robles, del monte Llandía y Ocerada, sitio Pando, de la pertenencia del pueblo de Pilas, aforados en 111 metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de licitación de 63.492 pesetas.

A las doce horas cuarenta minutos: 140 robles, del monte Bortal y Cubilla, sitio Callejas, de la pertenencia del pueblo de Rozas, aforados en 114 metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de licitación de 59.280 pesetas.

Aquellas subastas que quedaren de-

siertas se celebrarán nuevamente el jueves siguiente de la primera, a partir de las cuatro de la tarde, en el mismo orden y con intervalos de veinte minutos.

Las proposiciones para optar a las subastas, debidamente reintegradas y con la documentación en regla, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior a la celebración de las subastas.

Los depósitos provisionales consistirán en el 10 por 100 del precio base de licitación para tomar parte en la subasta, y la definitiva, el 20 por 100.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, y en el número 101, de 24 de agosto de 1962.

Los gastos del presente anuncio serán a prorrato por el valor de las subastas y precios de tasación entre los adjudicatarios.

Veguilla de Soba, 17 de noviembre de 1971.—El alcalde, J. Luis Arenal.
2.204

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO**

Don Alfredo de Gorostegui Corpas, juez de primera instancia de Villacarriedo, en funciones de juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaría del que refrenda, se sigue, a instancia de don Severino Barquín Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Guarnizo, expediente de dominio con arreglo a lo establecido en el artículo 201 de la vigente Ley Hipotecaria, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente finca: "Casa vivienda radicante en Guarnizo, barrio de Hermosa o de Subiejas, también llamado de Robigonte, señalada con el número 47, antes 5 de gobierno. Consta de planta baja, piso principal y desván con cuadra y pajar, teniendo su entrada por el Este, y ocupando una superficie de ciento veinte metros cuadrados; tiene adosado, por los vientos

Norte y Oeste, un cobertizo que mide ciento veinticuatro metros cuadrados, así como un patio en el que hay un bebedero y un lavadero, que sirve de entrada a los edificios desde la carretera. Como una sola finca, linda a todos los vientos con la posesión en la que está enclavada, excepto por el Norte, que colinda a carretera, hoy denominada calle de Herminio Fernández Caballero. Y una posesión de la anterior finca, que es un terreno destinado a pradería y huerta, cerrada sobre sí, radiante en el mismo pueblo y barrio, sitio de Robigonte. Tiene una cabida de ciento cincuenta carros, equivalentes a dos hectáreas, sesenta y ocho áreas y diecisiete centiáreas; linda, al Norte, calle de Herminio Fernández Caballero, llamada antes carretera real, y Hermanas Viota Maza; Sur, Domingo Serna, hoy herederos de Domingo Serna Rivas, Florentina Serna Escajero y Francisco Tijero Casuso; Este, Hermanas Viota Maza, herederos de Manuela Pardo y herederos de Tijero; y Oeste, casa-vivienda de la misma propiedad antes descrita, Manuel Sala, hay Alberto Ajuria Sala, Daniel Ruiz Borbolla y María Madrazo González."

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del expresado artículo 201, se cita a la titular, según el Registro de la inscripción contradictoria, doña Teresa Diego Pardo, y por fallecimiento de ésta, a sus causahabientes, cuyos domicilios se ignoran, y se convoca también a medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez de primera instancia en funciones, Alfredo de Gorostegui Corpas.—El secretario, Amós de la Torriente.

En sumario-urgencia 163/71, por abandono de familia, se acordó citar ante este Juzgado, para ser oída, a la denunciada María-Luisa Agüero Muriedas, bajo los apercibimientos legales.

Torrelavega, 20 de noviembre de 1971.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 2.211

ADMON. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 3/1971 en el presupuesto vigente, con cargo al superávit del último ejercicio, para atender al pago de los gastos que en el mismo se relacionan, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Ruiloba, 22 de noviembre de 1971. El alcalde, José M.^a Gómez Puente.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobado el expediente de suplemento de crédito número 2/1971, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio, con cargo al superávit de la liquidación del anterior ejercicio, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cartes, 20 de noviembre de 1971.—El alcalde, Bernardo Ríoz Martín.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de la ordenanza por participación en los ingresos brutos o en el producto neto de las empresas explotadoras de servicios prestados al público y la modificación de las ordenanzas de licencias para construcciones y obras y también la de exacción del derecho y tasa por el aprovechamiento especial sobre entrada y ocupación de terrenos, tendejones u otras instalaciones en el mercado de ganados, estarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones, conforme al artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Val de San Vicente, 12 de noviembre de 1971.—El alcalde (ilegible).
2.149

Aprobado por esta Corporación expediente número 1/1971 de suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio,

queda expuesto al público durante quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Val de San Vicente a 12 de noviembre de 1971.—El alcalde (ilegible).
2.155

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**Bases para la provisión en propiedad por concurso examen de aptitud de una plaza de guardia municipal vacante en la plantilla de personal municipal**

Previo cumplimiento de trámite en relación a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, por resolución de la Alcaldía-presidencia, se saca a libre provisión mediante concurso examen de aptitud una plaza vacante de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y de acuerdo con las bases que a continuación se consignan:

Primera.—El número de plazas es la que anteriormente se expresa, dotada con el emolumento básico anual de cuarenta y seis mil ochocientas pesetas, más dos pagas extraordinarias, aumentos graduales por vencimiento de quinquenios, ayuda familiar y demás percepciones voluntarias que acordase discrecionalmente la Corporación Municipal, con base en las disposiciones vigentes.

Segunda.—Condiciones para concurrir: Para tomar parte en el concurso examen de aptitud convocado se precisa:

Ser español, varón, tener edad de 21 años y no haber cumplido los 46 el día en que termine el plazo de admisión de las instancias para optar a la convocatoria.

El exceso del límite de edad se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, de acuerdo con lo determinado en la regla 7.^a del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Tener una estatura mínima de 1,650 metros.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) Observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

g) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

h) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni haber sido separado, por expediente disciplinario, de la Administración Local o de algún cuerpo del Estado.

i) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

Tercera.—Presentación de documentos relativos a condiciones: No se precisará la presentación de documentos que se exigen con carácter previo respecto a las condiciones expresadas en la base anterior, bastantado con que los aspirantes expresen en sus respectivas instancias solicitando tomar parte en las pruebas que reúnen todas y cada una de las condiciones indicadas referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de las mismas, comprometiéndose al propio tiempo a jurar acatamiento a los principios fundamentales que informan el Movimiento Nacional y demás Leyes del Reino.

Cuarta.—Presentación de instancias: Las instancias para tomar parte en la convocatoria se presentarán ante el Registro General de Entrada de documentos, obrante en la Secretaría municipal, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio correspondiente a la provisión de la plaza en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de oficina, de nueve treinta de la mañana a una de la tarde en los días laborables, acompañadas del resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta.—Procedimiento a seguir en las pruebas: La Alcaldía-Presidencia, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, procederá a hacer la relación de los aspirantes incluidos y excluidos a la convocatoria, cuya relación se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia. El Tribunal de examen estará formado por el señor alcalde o teniente de alcalde en quien delegue, que ostentará la presidencia. Vocales: Un teniente de alcalde del Ayuntamiento, un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Administración Local designado por el Gobernador Civil de la provincia y el secretario del Ayuntamiento o funcionario administrativo en quien delegue.

Las pruebas tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa, con-

sistiendo las mismas en los siguientes ejercicios eliminatorios, tres en total:

a) Escritura al dictado y resolución de una cuenta de sumar, otra de restar, otra de multiplicar y otra de dividir, empleándose en este ejercicio el tiempo máximo de una hora.

b) Contestación a las preguntas de los miembros del Tribunal o examen oral que durante el tiempo de quince minutos versarán sobre derechos y deberes del guardia municipal.

c) Examen de aptitud física, consistente en el desarrollo de una serie de ejercicios de carrera y saltos de altura y salto de longitud, durante el tiempo máximo de cuarenta minutos.

Cada miembro del Tribunal puntuará de 0 a 10 puntos, obteniéndose la media por la suma concedida por cada miembro del mismo, dividida entre el número de los que lo componen, siendo necesario para rebasar cada una de las pruebas haber obtenido el examinado cinco puntos, al menos. El resultado de los exámenes se hará público en el tablón de este Ayuntamiento.

El comienzo de las pruebas, es decir, el día, hora y lugar de la celebración de las mismas, será anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia con quince días, al menos, de antelación.

Sexta.--Propuesta de nombramiento, nombramiento y toma de posesión: Una vez terminada la práctica de los correspondientes ejercicios, se levantará la pertinente acta de las pruebas por el secretario del Tribunal, así como la propuesta de nombramiento, las cuales, una vez firmadas por los miembros del mismo, se elevarán para la resolución pertinente a la Alcaldía-Presidencia.

Dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de haberse formulado la correspondiente propuesta de nombramiento, los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría municipal la documentación referente a reunir todas y cada una de las condiciones a que se alude en la base segunda de esta convocatoria.

En el plazo máximo de dos meses de haber elevado el Tribunal la correspondiente propuesta de nombramiento a la Alcaldía-Presidencia, se pronunciará ésta sobre la misma, otorgando o confirmando los nombramientos respectivos a favor del aspirante propuesto.

El aspirante nombrado por la Alcaldía-Presidencia deberá tomar posesión de su respectivo cargo dentro

del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de haberse comunicado el pertinente nombramiento, con las excepciones previstas por la Ley.

Séptima. — No podrá exceder de ocho meses, desde la fecha de la convocatoria, la iniciación de los ejercicios del concurso examen de aptitud, contados a partir del momento de la publicación pertinente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Octava.—Para lo no previsto en estas bases se estará a lo aplicable en concreto en esta materia en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto de 27 de junio de 1968 que aprueba la Reglamentación General de Concursos y Oposiciones de Funcionarios Públicos.

Colindres, 26 de octubre de 1971. El alcalde (ilegible). 2.166

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Ultimadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970, de acuerdo con el artículo 100-5 del Reglamento de Población, reformado por Decreto 65/1971, queda expuesto al público, juntamente con los correspondientes resúmenes numéricos, por espacio de quince días, a efectos de presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que consideren oportunas, en cuanto a inclusiones, exclusiones, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Noja a 18 de noviembre de 1971.— El alcalde (ilegible). 2.191

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Edicto

Oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

Composición del Tribunal

Don José Manuel Castañeda González, presidente.

Don Rafael Pérez Martínez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Marcos Mediavilla Díaz, representante del Profesorado oficial.

Don Joime Cossío Gómez, secretario Ayuntamiento.

Don José Luis Herrero Cuairán, concejal.

Al propio tiempo se hace público, que la práctica de los ejercicios, ten-

drá lugar en Salón de sesiones de la Casa Consistorial, el día 17 de diciembre de 1971 a partir de las diez horas.

Rionansa, 23 de noviembre de 1971. El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE VIAÑA

El presupuesto especial de esta Junta, correspondiente al ejercicio actual de 1971, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Viaña (Cabuérniga), 17 de noviembre de 1971.—El alcalde (ilegible). 2.187

JUNTA VECINAL DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Aprobado por esta Junta el presupuesto especial ordinario para el ejercicio de 1972, el mismo estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada en el mismo podrá presentar reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y sus concordantes y demás Leyes de aplicación al caso.

Bárcena, 19 de noviembre de 1971. El presidente (ilegible). 2.216

JUNTA VECINAL DE PUJAYO

Aprobado por esta Junta el presupuesto especial ordinario para el ejercicio de 1972, el mismo estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá presentarse reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y sus concordantes y demás Leyes de aplicación al caso.

Pujayo, 19 de noviembre de 1971. El presidente (ilegible). 2.217

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A S

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	

Dep. Legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1971